

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	AUSENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

GPR. Escobar Cruz

Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. LISTA DE PRESENTES.

2. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023 Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2023.

4. INFORMES

4.1. INFORME que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL** con respecto a la campaña de esterilización canina y gatuna en la ciudad de Cuauhtémoc.

4.2. INFORME Decreto No. LXVII/RFLYC/0543/2023, expedido por el Honorable Congreso del Estado, de fecha 27 de abril del 2023, recibido el día 12 de mayo del mismo año en esta Secretaría, por medio del cual se **reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.**

4.3. INFORME que presenta el Presidente Municipal.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a trámite de **ANUENCIA** para licencia **NUEVA** en **LICORERÍA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES** denominada **"EL PATRÓN"**.

5.2. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a modificación de acuerdo del 26 de agosto del 2021, en el nombre del titular, para obtener licencia de **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS en tienda de autoservicio denominada "VINOS Y LICORES LA TABERNA"**

5.3. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con relación a la solicitud para realizar el trámite de titulación de un lote que excede los 250m², correspondiente al lote 3, manzana 26, con una superficie de 900.00 m², de la **Colonia La Manga** a favor del **Sr. Víctor Manuel Vargas Cisneros.**

5.4. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la autorización de **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD** para la prolongación de la calle Maurilio Avitia, que inicia en la calle República de Venezuela hasta la calle Profa. Juanita Salas de Trujillo.

5.5. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a llevar a cabo un

Gperi Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD de la calle privada del campo 26, propiedad del C. Ramón Domínguez Reséndiz.

5.6. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a **CAMBIO DE USO DE SUELO de ÁREA AGRÍCOLA a HABITACIONAL URBANO** ubicado en este Municipio de Cuauhtémoc.

6. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 08 de mayo del 2023, recibida el día 10 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto al trámite de titulación a favor de la **C. María del Carmen Villalobos Rodríguez** ubicado en la Benito Juárez de esta ciudad de Cuauhtémoc.
7. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Social**, de fecha 17 de mayo del 2023, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **APROBACIÓN** de los **Lineamientos y Reglas de Operación de los programas Unidos por Cuauhtémoc y Organizaciones de la Sociedad Civil no constituidas legalmente**.
8. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 17 de mayo del 2023, recibida el día 22 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **APROBACIÓN** del **Fraccionamiento Habitacional "Lomas del Valle"**, propiedad de la Inmobiliaria Lomas del Valle de Cuauhtémoc.
9. Solicitud del **C. Lic. David Ricardo Rodríguez Hernández**, por medio del **Departamento de Gobernación Municipal** a través del oficio No. SM/GOB/196/2023 de fecha 27 de febrero del 2023, recibido el día 23 de mayo del mismo año en esta Secretaría, con respecto a la modificación en cambio de domicilio y denominación de la licencia **4325** para **Restaurante Bar Sushi Sport Bar**.
10. Solicitud de la **C. Norma Leticia García Silva**, por medio del **Departamento de Gobernación Municipal** a través del oficio No. SM/GOB/223/2023 de fecha 23 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto al trámite de anuencia para licencia nueva para restaurante con venta de cerveza denominado **BIRRIERIA LA COSTEÑITA**.
11. Solicitud del **C. Lic. David Ricardo Rodríguez Hernández**, por medio del **Departamento de Gobernación Municipal** a través del oficio No. SM/GOB/224/2023 de fecha 23 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la modificación en cambio de domicilio y denominación de la licencia **9346** para Tienda de **Abarrotes Súper Dena**.
12. Solicitud de la **C. María Isabel López Gándara**, por medio del **Departamento de Gobernación Municipal** a través del oficio No. SM/GOB/225/2023 de fecha 23 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto al trámite de anuencia para licencia nueva para restaurante con venta de cerveza denominado **LA CHOZA DEL PESCADOR**.
13. Solicitud de la **C. Elizabeth Wiebe Ordoñez**, de fecha 12 de mayo del 2023, recibido el día 15 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la donación de un terreno a favor de municipio de Cuauhtémoc, para que continúe única y exclusivamente como paso de servidumbre, sin que se pueda prestar, traspasar, donar o vender.
14. Solicitud del **Regidor David Humberto Gutiérrez**, de fecha 25 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la creación de la **Comisión Especial para la Revisión y Evaluación de la**

Op. Escobar C. u. c

Política Municipal de Vivienda, para el diseño de Políticas Públicas donde se definan lineamientos generales para la producción de vivienda en el Municipio de Cuauhtémoc.

15. Solicitud de **Oficialía Mayor**, de fecha 23 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la petición para llevar a cabo **Subasta Pública** de vehículos, maquinaria y bienes muebles propiedad del municipio por obsolescencia y condiciones mecánicas inservibles.

16. Solicitud de la **Sindica Municipal, C.P. Verónica Mayela Escalante Romero**, de fecha 23 de mayo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la aprobación de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día 12 de junio del presente año, a las 11:00 horas, para la presentación del 6to. Informe de Sindicatura.

17. ASUNTOS GENERALES

Visto lo anterior, se pone a consideración el contenido del orden del día para esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023 Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2023.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de las actas de la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023 Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2023**, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023 Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2023.**

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023 Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DEL 2023.**

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO A LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y GATUNA EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres procede a dar lectura al informe de fecha 25 de mayo del 2023.

**ASUNTO: INFORME
FECHA: 25-MAYO- 2023**

(Handwritten signatures and marks)
4

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)
2023
Regidora
Cereceres

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -**

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA NUESTRO MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC: EL EXCESO DE PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE Y QUERIENDO FRENAR UN POCO ESTA SITUACIÓN, HEMOS COMENZADO LA PRIMER CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA CANINA Y FELINA DE ESTE AÑO 2023 JUNTAMENTE CON EL DOCTOR LUIS SAYTO Y EL EQUIPO DE TRABAJO QUE LO ACOMPAÑA PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN COMPASSION COPER CANYON.

ME ES MUY GRATO INFORMARLES QUE EN ESTA OCASIÓN Y DEBIDO A LOS ALTOS PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA LAS ESTERILIZACIONES SE CONTÓ CON EL APOYO DEL MUNICIPIO PARA SUBSIDIAR UNA PARTE DEL COSTO TOTAL POR MASCOTA.

TAMBIÉN HACER MENCIÓN QUE FUI APOYADA CON PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN Y SEGUIREMOS CON UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN: IDENTIFICACIÓN, CUIDADOS, ADOPCIÓN, ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA Y VACUNACIÓN POR PARTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO. ASI COMO LA VALIOSA DISPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y EL INCONDICIONAL APOYO DE LA ASOCIACIÓN DE SUPER HUELLITAS

LLEVANDOSE A CABO POR DOS DIAS: EL SABADO 13 DE MAYO DE 8:00 AM A 1:30 PM DE LA TARDE, EN LA TELESECUNDARIA DE SANTA LUCÍA, ESTERILIZANDO UN TOTAL DE 97 PERRITOS Y GATITOS, CON UN COSTO DE \$200.00 POR PERRO PEQUEÑO Y GATO Y \$250.00 POR PERRO GRANDE.

EL DOMINGO 14 DE MAYO CON UN HORARIO DE 8:00 AM A 5:30. PM SE LLEVO A CABO EN LA CLÍNICA CESSA, DE LA COLONIA TIERRA NUEVA, REALIZANDO UN TOTAL DE 247 ESTERILIZACIONES.

REALIZANDO UN TOTAL DE 344 ESTERILIZACIONES EN AMBOS DÍAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A USTEDES.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME DECRETO NO. LXVII/RFLYC/0543/2023, EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 12 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Gpo. Escobar (1-2)

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al informe de fecha 27 de abril del 2023.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficio N° 974-16/2023 II P.O. ALJ-Pleg
Chihuahua, Chih... a 27 de abril de 2023.

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Decreto No. LXVII/RFLYC/0543/2023 II P.O., por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de paridad de género.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12795.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO
12 MAY 2023 1:27pm
SECRETARIA MUNICIPAL
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

RECIBIDO
17 MAY 2023
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.
Tel: (614) 412 3200 / 01 800 220 6048
www.congresochihuahua.gob.mx

ATP/ERS/RPCH/COGE

Edificio Legislativo, C. Libertad 59
Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Cpr. Escobar Cruz

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa sobre la problemática de la basura, ya que es un tema que corresponde a la presidencia, pero en donde todos los ciudadanos se encuentran preocupados por la situación que se nos presenta a raíz de que se cancela la estación de transferencia y que como ustedes saben, el punto de la Juárez, es ya un punto insostenible por el tratamiento que se estaba dando y se convirtió en un foco de infección por la contaminación ambiental que se estaba presentando en los fraccionamientos contiguos, la segunda etapa, apuntaba a un terreno que se adquirió para establecer servicios públicos y albergar maquinaria de algunas otras áreas, se pretendió establece ahí la estación de transferencia, pero se originó una inconformidad con los vecinos del lugar, estive esta semana en contacto con los medios de comunicación, en donde les pedimos a los ciudadanos que sean solidarios con una situación que nos está rebasando, siendo muy puntuales, este problema se genera a raíz de que se cancela la estación de transferencia en el nuevo sitio, hay personas que prestan el servicio a algunas empresas que generan basura la cual no libra en los contenedores y se tiene que llevar aun punto, que en este caso es la estación de transferencia, y no acuden a llevar la basura la tiradero municipal, lo que provoca la saturación de basura en los contenedores de la ciudad. Hay muchos ciudadanos y empresarios que nos están hablando para ver de qué manera pueden apoyar, ya que el problema de la basura, es un problema que nos compete

a todos, por lo que seguimos buscando un terreno que tenga una bodega ya construida en la que todo el proceso de transferencia se pueda realizar al interior para evitar que se vuele la basura. El problema principal se presenta en los contenedores para la basura, porque las mismas personas que su misión era realizar las entregas de basura en la estación de transferencia, ahora buscan los contenedores para evitar acudir al tiradero municipal a depositarla, y es por esto que los saturan, ya se le solicitó a servicios públicos revisarlas colonias en donde la recolección se realiza a través de los tambos de 200 litros para la basura , y esto ayuda bastante , ya que es difícil que lleguen muchas personas y los saturan. Estamos revisando ya este proceso y en su momento se va a dar a conocer por lo que solicito a los medios de comunicación mantener la calma con respecto al tema de la basura.

Quiero informarles en relación al tema del Bicentenario, después de que Sindicatura revisó el trabajo y se involucraron a algunas de las comisiones y se le asignó a Desarrollo Urbano para que le diera seguimiento, y cuenta con 23 lotes ya validados para que las personas obtengan su registro catastral y puedan hacer los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y ante la Junta de Aguas, me comentan que para terminar las primeras dos etapas, que constan de 294 lotes, se llevan más o menos dos meses y la siguiente etapa, hasta noviembre para validar las posibles entregas que se hagan, el problema aquí es que no podemos dejar la situación irregular que se vaya a complicar en un futuro por no haber seguido los procedimientos, tenemos que tener la misma responsabilidad con los fraccionamientos del municipio y manejarnos de igual forma como los fraccionamientos que hacen los particulares. Hay una etapa que todavía falta de instalar posterío, se hizo una inversión muy considerable en esta administración para la instalación de agua potable, alcantarillado, y electrificación, le solicite a Obras Públicas que me informa cuanto es que falta de luz para las dos primeras etapas y cuanto sería para las etapas completas, poder presupuestarlo y someterlo a cabildo y en un momento dado hacer la distribución ante todas las listas que ya se tienen, considerando la lista de peticiones que tiene el regidor Cueva Lira, y las que se tienen en Desarrollo Urbano y Ecología y en Desarrollo Social. Este es el avance que se lleva, con toda la intención de regularizar los lotes.

Con respecto a la inversión con recursos del REPUVE, se encuentra ya terminada la obra de la Av. Mariano Jiménez, en su totalidad; la Belisario Chávez, falta únicamente que se arregle el tramo donde conectaron la Belisario Chávez para cruzar la Venezuela hasta el CBTIS, está también ya lista la Presa de la Amistad y las dos obras que se entregaron, que fueron Río Zula y Valle de Caramuchita y la Venezuela. En donde se está presentando un problema es en la calle 94 porque ahí ya el contratista había iniciado la obra y después la junta de aguas pidió que se cambiaran todas las tuberías para que en un futuro no hubiera problemas, igual se presenta en la ciudadela, porque metieron un terraplén que no estaba contemplado, estas son las dos obras que han presentado más dificultad, las demás ya están terminadas.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A TRÁMITE DE ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA EN LICORERIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES DENOMINADA “EL PATRÓN”.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

G. Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

A 25 DE MAYO DE 2023, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

GIRO:	LICORERIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOMINACIÓN:	EL PATRÓN
PROPIETARIO:	ADOLFO CHAPARRO LOYA
DOMICILIO:	CALLE 106 NO. 1286 LOTE 15 DE LA MANZANA 22
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/76/2022**, determina que la solicitud de Venta de cerveza en tienda de abarrotes de la negociación de nombre **"EL PATRÓN"** presentada por el **C. ADOLFO CHAPARRO LOYA**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por el **C. ADOLFO CHAPARRO LOYA**, correspondiente al establecimiento con denominación **"EL PATRÓN"**, ubicado en Calle 106 No. 1286, Lote 15, Manzana 22, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signature]
Gp. Escobar C107

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

ACUERDO. - Se autoriza al Presidente Municipal par que otorgue **OPINIÓN** y **CONSTANCIA** a la solicitud de anuencia realizada por el **C. ADOLFO CHAPARRO LOYA** para quedar de la siguiente manera:

GIRO:	LICORERIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOMINACIÓN:	EL PATRON
PROPIETARIO:	ADOLFO CHAPARRO LOYA
DOMICILIO:	CALLE 106 NO. 1286 LOTE 15 DE LA MANZANA 22
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2021, EN EL NOMBRE DEL TITULAR, PARA OBTENER LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA “VINOS Y LICORES LA TABERNA”

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

A 25 DE MAYO DE 2023, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio del nombre de **PROPIETARIO** de la Anuencia aprobada en fecha 26 de Agosto de 2021, con los siguientes datos:

DENOMINACIÓN:	VINOS Y LICORES LA TABERNA
PROPIETARIO:	JESÚS ALBERTO VILLAGRAN SALAS
DOMICILIO:	CARR CUAUHTÉMOC-CHIHUAHUA KM 97.5
MUNICIPIO:	Cuauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	LICORERIA

Para quedar de la siguiente manera:

PROPIETARIO: KARINA LIZBETT VARELA PRIETO

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de cambio de propietario de la negociación **“VINOS Y LICORES LA TABERNA”** presentada por el **C. JESÚS ALBERTO VILLAGRAN SALAS**

212
 Gobi. Escobar Ciz
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

y la **C. KARINA LIZBETT VARELA PRIETO, CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de nombre de propietario presentada por el **C. JESÚS ALBERTO VILLAGRAN SALAS y la C. KARINA LIZBETT VARELA PRIETO**, correspondiente al establecimiento conocido como **"VINOS Y LICORES LA TABERNA"**, para que en lo sucesivo sea la **C. KARINA LIZBETT VARELA PRIETO**, la propietaria, y proceda a tramitar lo conducente para obtener la licencia correspondiente ante Gobernación Estatal.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue **AUTORIZACIÓN y CONSTANCIA** a la solicitud de cambio de nombre de propietario presentada por el **C. JESÚS ALBERTO VILLAGRAN SALAS y la C. KARINA LIZBETT VARELA PRIETO**, correspondiente al establecimiento conocido como **"VINOS Y LICORES LA TABERNA"** para quedar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	VINOS Y LICORES LA TABERNA
PROPIETARIO:	KARINA LIZBETT VARELA PRIETO
DOMICILIO:	CARR CUAUHTÉMOC-CHIHUAHUA KM 97.5
MUNICIPIO:	Cauhtémoc, Chihuahua
GIRO:	LICORERÍA

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250M2, CORRESPONDIENTE AL LOTE 3, MANZANA 26, CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 M2, DE LA COLONIA LA MANGA A FAVOR DEL SR. VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE MAYO DE 2023.
CDUE 17/2023

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, la solicitud que

2112 1009059 11/17
 Gpr. Escobar C/17
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la solicitud de **TRÁMITE DE TITULACIÓN** de un lote a favor de **VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS**; nos referimos al oficio No. DUYE 199/2022 de fecha 12 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XX, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en la fracción III del artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado.

3.- En el caso concreto, son aplicables las reglas de excepción contenidas en los artículos 21 y 52 de la Ley de Bienes del Estado, pues es evidente que nos encontramos ante un proceso de regularización de la tenencia de la tierra, lo que justifica la titulación en esta fecha.

4.- En relación a las circunstancias que narra la dependencia solicitante se considera apropiada la titulación que pide con fines de regularización urbana.

Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ACUERDO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **APROBAR LA AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo la **REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN** del Lote 3, Manzana 26, de la Colonia La Manga en el Mancomún Guadalupe Victoria "Santa Lucía" en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 900.00 m2 a favor de **VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS**.

ACUERDO SEGUNDO.- Se propone autorizar el trámite de **TITULACIÓN** y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda , para que celebren el mismo, a fin de que se realice la protocolización de la escritura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables para que la Dirección de Desarrollo Urbano esté plenamente facultada para que realice la titulación correspondiente.

ACUERDO TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS** de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimir entre particulares en los juzgados competentes.

ACUERDO CUARTO. - El Municipio de Cuauhtémoc, Chih., o el H. Ayuntamiento no se obliga ni se compromete a ofrecer, instalar o proveer

Por Esobar Cruz

los servicios básicos de infraestructura urbana y servicios públicos, ya que este proceso de titulación o protocolización resulta de un convenio, contrato o acuerdo celebrado entre los particulares y en donde el municipio no tuvo intervención alguna, por lo que el interesado y solicitante asume la responsabilidad para con este predio en mención.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología llevar a cabo la **REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN** del Lote 3, Manzana 26, de la Colonia La Manga en el Mancomún Guadalupe Victoria "Santa Lucía" en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 900.00 m2 a favor de **VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS**.

SEGUNDO. - Se autoriza y se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para realizar el trámite de **TITULACIÓN** a fin de que se realice la protocolización de la escritura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables para que la Dirección de Desarrollo Urbano esté plenamente facultada para que realice la titulación correspondiente.

TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. VÍCTOR MANUEL VARGAS CISNEROS** de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimirse entre particulares en los juzgados competentes.

CUARTO. - El Municipio de Cuauhtémoc, Chih., o el H. Ayuntamiento no se obliga ni se compromete a ofrecer, instalar o proveer los servicios básicos de infraestructura urbana y servicios públicos, ya que este proceso de titulación o protocolización resulta de un convenio, contrato o acuerdo celebrado entre los particulares y en donde el municipio no tuvo intervención alguna, por lo que el interesado y solicitante asume la responsabilidad para con este predio en mención.

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MAURILIO AVITIA, QUE INICIA EN LA CALLE REPÚBLICA DE VENEZUELA HASTA LA CALLE PROFA. JUANITA SALAS DE TRUJILLO.

Gov. Ezequiel Cruz
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE MAYO DE 2023.
CDUE 19/2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su Director, el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la calle Maurilio Avitia, desde la Av. República de Venezuela hasta la calle Profra. Juanita Salas Trujillo, propiedad del C. Jesús Roberto Corral Ordoñez. Anexo al Fracc. Fernando Baeza, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto represente algún costo para el Municipio, nos referimos al Oficio No. DDU 033/2023 de fecha 03 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el Convenio de Apertura de Vialidad antes señalada.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este Órgano Colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. – Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Calle Maurilio Avitia, desde la Av. Rep. de Venezuela hasta la Calle Profra. Juanita Salas Trujillo, anexo al Fracc. Fernando Baeza, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos,

[Handwritten signature]
Cipe. Escobedo Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. – Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. – Así mismo se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. – En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la(s) entrega(s) – recepción anticipada(s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Calle Maurilio Avitia, desde la Av. Rep. de Venezuela hasta la Calle

Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Profra. Juanita Salas Trujillo, anexo al Fracc. Fernando Baeza, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - Se autoriza y se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para que celebren la realización del Convenio de Afectación solicitado a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

QUINTO. - Así mismo se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

SEXTO. - En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la(s) entrega(s) - recepción anticipada(s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD DE LA CALLE PRIVADA DEL CAMPO 26, PROPIEDAD DEL C. RAMÓN DOMÍNGUEZ RESÉNDIZ.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE MAYO DE 2023.
CDUE 18/2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la

Cipe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su Director, el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Calle Privada del Campo 26, ubicada en la parcela No.179 Z-1 P2/3 en el Ejido Cuauhtémoc, antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto represente algún costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 170/2023 de fecha 05 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el Convenio de Apertura de Vialidad antes señalada.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este Órgano Colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. – Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Calle Privada del Campo 26, ubicada en la parcela No. 179 z-1 P2/3 en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

Cpe. Escobar Cruz
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUTIVO CUARTO. – Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. – Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. – En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la(s) entrega(s) – recepción anticipada(s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEHA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Calle Privada del Campo 26, ubicada en la parcela No. 179 z-1 P2/3 en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para realizar del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia que celebrar el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir, bajo la supervisión y vigilancia de la

[Handwritten signature]
Cp. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. – Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

QUINTO. – Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

SEXTO. – En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la(s) entrega(s) – recepción anticipada(s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

5.6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA AGRÍCOLA A HABITACIONAL URBANO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 25 de mayo del 2023.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 25 DE MAYO DE 2023
CDUE 21/2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su Director, el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CAMBIO DE USO DE SUELO** de área agrícola a habitacional urbano, en la propiedad identificada como Fracción del lote No. 1, ubicada sobre el Libramiento Manuel Gómez Morín, en la Col. Ex Agrícola San Antonio, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto con la finalidad de desarrollar en el futuro un Fraccionamiento Habitacional Urbano, sin que esto represente algún costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DUYE 171/2023 de fecha 05 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 36, 82 al 84, 93, 106, 107, 116 y 210 de la Ley de Asentamientos

Capr. Gabriel Cruz
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen con los requisitos mínimos para poder llevar a cabo el **CAMBIO DE USO DE SUELO** de área agrícola a habitacional urbano mencionado anteriormente.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CAMBIO DE USO DE SUELO** de área agrícola a habitacional urbano, en la propiedad identificada como Fracción del lote No. 1 del Sr. Johan Olfert Krahn, ubicada sobre el Libramiento Manuel Gómez Morín, en la Col. Ex Agrícola San Antonio, con una superficie de 14-37-13 Has., en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del **CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que realicen las adecuaciones, cambios y actualizaciones necesarios al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Cuauhtémoc.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

Epri. Escolar Cruz















RESOLUTIVO SEXTO. – En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih. y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la (s) entrega (s) - recepción anticipada (s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o de uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEHA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CAMBIO DE USO DE SUELO** de área agrícola a habitacional urbano, en la propiedad identificada como Fracción del lote No. 1 del Sr. Johan Olfert Krahn, ubicada sobre el Libramiento Manuel Gómez Morín, en la Col. Ex Agrícola San Antonio, con una superficie de 14-37-13 Has., en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. – Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para realizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado y para que realicen las adecuaciones, cambios y actualizaciones necesarios al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Cuauhtémoc.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no

Gpe. Escobar Cruz

urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. – En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih. y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la (s) entrega (s) - recepción anticipada (s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o de uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 10 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL TRÁMITE DE TITULACIÓN A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS RODRÍGUEZ UBICADO EN LA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 08 de mayo del 2023.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
OFICIO: DUYE-176-2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 08 DE MAYO DE 2023.**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicitó su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
María del Carmen Villalobos Rodríguez	Benito Juárez	330.79m2	15	5104

Anexos:

- Recibos de pago de terreno.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano catastral.
- Constancia de inexistencia de bienes.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de vecinos
- Recibo JMAS

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de usted.

[Handwritten signature]
Cp. Exdcar Ciz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS UNIDOS POR CUAUHTÉMOC Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NO CONSTITUIDAS LEGALMENTE.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de mayo del 2023.

**DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
OFICIO No. 4418/2023
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 17 DE MAYO DE 2023**

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitar a usted incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los lineamientos y reglas de operación de los programas **Unidos por Cuauhtémoc** y **Organizaciones de la Sociedad Civil** no constituidas legalmente de la Dirección de Desarrollo Social.

Se anexan los lineamientos firmados por el C. Presidente Municipal y los involucrados por parte de la Dirección de Desarrollo Social.

**ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se aprueban los lineamientos y reglas de operación para los programas de **UNIDOS POR CUAUHTÉMOC**.

SEGUNDO. - Se turna a la Comisión de Asociaciones Civiles la revisión de los lineamientos y reglas de operación para las **Organizaciones de la Sociedad Civil** no constituidas legalmente para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDA EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LOMAS DEL VALLE", PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA LOMAS DEL VALLE DE CUAUHTÉMOC.

Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz
Dir. Desarrollo Urbano y Ecología

Rafael Ernesto Cavazos Aragón
Secretario Municipal

Miguel Ángel Holguín García
Dir. Desarrollo Social Municipal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de mayo del 2023.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA.

NO. DE OFICIO: DUYE-173-2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FECHA: 17 DE MAYO DE 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

Con el gusto de saludarlos y esperando se encuentre de la mejor manera solicitamos la **APROBACIÓN** del Fraccionamiento Habitacional **“Lomas del Valle”** con una superficie de 32,569.60 m2, ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., propiedad de Inmobiliaria Lomas del Valle de Cuauhtémoc, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se anexa:

- Solicitud del interesado.
- Copia de uso de suelo
- Escrituras
- Pago de predial
- Factibilidad de CFE
- Factibilidad de JMAS
- Anteproyecto de lotificación

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para que una vez cumplida la normatividad correspondiente, emita la aprobación del **Fraccionamiento Lomas del Valle**, ubicado en este Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir, bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores y promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

[Handwritten signature]
Copr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9. SOLICITUD DEL C. LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SM/GOB/196/2023 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 23 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA 4325 PARA RESTAURANTE BAR SUSHI SPORT BAR.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 27 de febrero del 2023.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. SM/GOB/196/2023
FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2023
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el C. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, para solicitar la modificación de la licencia 4325 que contiene los siguientes datos:

Denominación: "BUFFALUCAS"
Ubicado en: AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 1450 LOCALES 21, 22, 23 Y 24, PLAZA COMERCIAL RIMA, COL. PROGRESO.
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: RESTAURANTE BAR.
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A.

SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.
DENOMINACIÓN: SUSHI SPORT BAR
DOMICILIO: AV. ALDAMA Y CALZADA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 2250, COL. PROGRESO, CUAUHTÉMOC, CHIH.

Esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con No. 4325 sea modificada en su DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de GOBERNACIÓN ESTATAL. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

Gpr. Escobar C/12
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10. SOLICITUD DE LA C. NORMA LETICIA GARCÍA SILVA, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SM/GOB/223/2023 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL TRÁMITE DE ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO BIRRIERÍA LA COSTEÑITA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de mayo del 2023.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
 OFICIO NO. SM/GOB/223/2023
 FECHA: 23 DE MAYO DEL 2023
 ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por la **C. NORMA LETICIA GARCÍA SILVA**, para el trámite de una anuencia nueva para que, de no haber inconveniente se tenga a bien otorgar Constancia y Opinión favorable a favor del solicitante antes mencionado, con Giro de **RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA**.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Denominación: "BIRRIERÍA LA COSTEÑITA"
Ubicado en: AV. RAYÓN EN UNA FRACCIÓN DEL SOLAR "D-A" DE LA MANZANA NO. 79
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA.
PROPIETARIO: NORMA LETICIA GARCÍA SILVA.

Esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
 JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

11. SOLICITUD DEL C. LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SM/GOB/224/2023 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA

Cpr. Escobar (12)

SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN EN CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA 9346 PARA TIENDA DE ABARROTÉS SÚPER DENA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de mayo del 2023.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
 OFICIO NO. SM/GOB/224/2023
 FECHA: 23 DE MAYO DEL 2023
 ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE. -

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por el **C. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA**, para solicitar la modificación de la licencia **9346** que contiene los siguientes datos:

Denominación: "ABARROTÉS MACÍAS"
Ubicado en: CALLE JULIO URANGA Y AVE. GENARO CALDERÓN NO. 198, COL. EMILIANO ZAPATA.
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: TIENDA DE ABARROTÉS.
PROPIETARIO: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A.

**SOLICITANDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.
 DENOMINACIÓN: SUPER DENA
 DOMICILIO: CALLE PARQUE EL CHAMIZAL NÚMERO 705 INTERIOR 3, FRACCIONAMIENTO SIERRA AZUL, CUAUHTÉMOC, CHIH.**

Esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la mencionada licencia Estatal con No. **9346** sea modificada en su **DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
 JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

12. SOLICITUD DE LA C. MARÍA ISABEL LÓPEZ GÁNDARA, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SM/GOB/225/2023 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Cp. Escobar C112" written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

RESPECTO AL TRÁMITE DE ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO LA CHOZA DEL PESCADOR.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de mayo del 2023.

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. SM/GOB/225/2023
FECHA: 23 DE MAYO DEL 2023
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH.
PRESENTE. -**

Me dirijo a este Honorable Cuerpo Colegiado con el debido respeto, para informarle que, en relación a la solicitud hecha por la **C. MARÍA ISABEL LÓPEZ GÁNDARA**, para el trámite de una anuencia nueva para que, de no haber inconveniente se tenga a bien otorgar Constancia y Opinión favorable a favor del solicitante antes mencionado, con Giro de RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Denominación: "LA CHOZA DEL PESCADOR"
Ubicado en: CALLE HIDALGO NÚMERO 542, ZONA CENTRO
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA.
PROPIETARIO: MARÍA ISABEL LÓPEZ GÁNDARA.

Esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

13. SOLICITUD DE LA C. ELIZABETH WIEBE ORDOÑEZ, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 15 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, PARA QUE CONTINÚE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO PASO DE SERVIDUMBRE, SIN QUE SE PUEDA PRESTAR, TRASPASAR, DONAR O VENDER.

Gpo. Escobar Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 12 de mayo del 2023.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 12 de Mayo de 2023.

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc
PRESENTE:
ASUNTO: Solicitud aceptación de donación.

Por medio de la presente, solicito se acepte la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES:

1.- La familia **Wiebe Ordoñez** adquirió unos lotes de terreno que en su totalidad suman de aproximadamente 6,000m2 (100m por la Calzada Belisario Chávez, antes Av. de los Campos Menonitas y 60m de fondo entre las calles Ecuador y Argentina). Se anexa plano.

2.- Al paso de los años, se fue escriturando algunas fracciones del lote mencionado a mis hermanos y a una servidora, quedando a la fecha una fracción de terreno de escriturado a mi favor de 841.09m2, que se utiliza como paso de servidumbre, beneficiando a diversos propietarios a la fecha.

Es por esto que acudo por medio de este escrito ante este H. Ayuntamiento, para que sea aceptado dicho terreno a favor del municipio de Cuauhtémoc, y que continúe como paso de servidumbre para los seis lotes actualmente habitados y escriturados, y que quede única y exclusivamente, como servidumbre de paso, sin que se pueda prestar, traspasar, donar o vender.

Atentamente:

C. Elizabeth Wiebe Ordoñez.

RECIBIDO
15 MAY 2023
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

C.C.P. Dirección de Desarrollo Urbano Mpio. Cuauhtémoc. Chih.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

14. SOLICITUD DEL REGIDOR DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DONDE SE DEFINAN LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 12 de mayo del 2023.

Cpn. Escobar Cruz

PUNTO DE ACUERDO. - Sesión Ordinaria H. Ayuntamiento 25-mayo-2023.

1.- Creación de la Comisión Especial para la revisión de la Política Municipal de Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En cumplimiento a lo dispuesto en la CPEUM, La Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento proponen para su consideración y en su caso, aprobación el siguiente punto de acuerdo para la creación de la **COMISIÓN ESPECIAL** para la revisión y evaluación de la Política Municipal de Vivienda, con el objeto de establecer las propuestas para el diseño de las Políticas donde se definen los lineamientos generales, programas, instrumentos y apoyos para la producción de vivienda en el Municipio de Cuauhtémoc, que satisfaga las necesidades de las familias para que puedan contar con una vivienda adecuada, digna y decorosa; propiciando en todo momento la participación de los sectores público, privado y social para para regular y promover las acciones en materia de vivienda.
- II. Dado que la vivienda es un detonante para el desarrollo económico y un elemento básico para el bienestar de los habitantes del Municipio de Cuauhtémoc, las disposiciones y acciones de esta Comisión deberán conducirse bajo los principio de equidad e inclusión social que permita a los ciudadanos, sin importar su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, religión, preferencias, opinión o estado civil, disfrutar del derecho a una vivienda adecuada, digna y decorosa.
- III. Se entiende como una vivienda adecuada, digna y decorosa, aquella que sea un lugar seguro, accesible y habitable; que cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción y con los espacios habitables y de higiene suficientes; provea una adecuada iluminación y ventilación, así como de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales. Energía eléctrica y acceso a vías de comunicación que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad; garantice la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad y eficacia energética; contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos; que permita el disfrute de la privacidad y la integración económica, cultural, social y urbana; y sobre la cual sus ocupantes tengan la seguridad jurídica d su propiedad o legítima posesión.
- IV. Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere esta exposición, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, y tenderán a desincentivar el fraccionamiento ilegal, así como el despojo de bienes inmuebles y el crecimiento irregular de las ciudades.
- V. Dentro de las acciones a seguir, se darán preferencia a las siguientes:
 - a) Considerar la vivienda como factor de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, entre otros elementos, mediante la promoción de desarrollos urbanos sustentables.

Gpe. Escobar Cruz

- b) Ampliar las posibilidades de acceso al suelo y a la vivienda a un mayor número de personas, equilibrando y considerando las distintas regiones del Municipio y sus Seccionales.
- c) Fomentar, reconocer y concertar la participación de los diferentes productores de vivienda: personas, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado.
- d) Facilitar la producción de vivienda mediante la simplificación, reducción de trámites y requisitos en su gestión.
- e) Reconocer, alentar y apoyar los procesos habitacionales y la producción social de vivienda.
- f) Promover y estimular la producción y distribución de materiales y elementos para la construcción de vivienda de carácter innovador, a efecto de reducir costos.
- g) Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.
- h) Establecer en los planes o programas municipales el desarrollo urbano, las zonas habitacionales, especialmente para vivienda popular y de interés social, en los términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- i) Coordinar con el Gobierno del Estado, la ejecución y el seguimiento de los programas Estatal y Municipal de Vivienda.
- j) Brindar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federales, estatales y municipales.
- k) Coordinar acciones con el gobierno del Estado con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda.
- l) Intervenir en la regularización de la tenencia del suelo en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con la Política Estatal de Vivienda y los programas de Desarrollo Urbano.
- m) Instrumentar mecanismos que permitan contar con suelo suficiente y oportuno, con la aptitud y precio, a fin de satisfacer las necesidades habitacionales.
- n) Generar y proporcionar, según se requiera, la información sobre el avance de las acciones y programas de vivienda desarrollados en el municipio, a las dependencias y entidades de los Ejecutivos Federal y Estatal.
- o) Participar en el sistema de Información, que permita conocer la situación real de la vivienda en el municipio, tomando en cuenta el desarrollo y crecimiento de la misma, y las condiciones que inciden en ella, como son el rezago, la calidad, los espacios y los servicios básicos.
- p) Celebrar con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propietarios, desarrolladores y productores sociales de vivienda, toda clase de actos jurídicos para el desarrollo de programas de vivienda y acciones inmobiliarias; coordinar programas de construcción, autoconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; regularización de la tenencia de la tierra; determinación y constitución de reservas territoriales con fines habitacionales y, producción y distribución de materiales de construcción.
- q) Informar y difundir permanentemente a la sociedad sobre la existencia y aplicación de los Programas de Vivienda y,
- r) Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta Ley, del Programa Municipal de Vivienda y de las demás disposiciones municipales aplicables en la materia de imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas.

C. Pr. Escobar C. 127

Dicha COMISIÓN ESPECIAL estará integrada por:

- I. La Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología.
- II. El Director de Desarrollo Social.
- III. El Director de Desarrollo Urbano.
- IV. Representación de la Secretaría Municipal.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, solicita se incorpore la Comisión de Gobernación a la creación de la Comisión Especial solicitada, dado que involucra a tratar temática de tipo legal.

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez, solicita el asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología par que sea analizada la integración del Comité Especial, con las comisiones que tengan más afinidad al tema.

Así mismo, en uso de la voz, la Síndica Municipal, solicita también sea incluida en este comité.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis y posterior dictamen.

15. SOLICITUD DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA PETICIÓN PARA LLEVAR A CABO SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO POR OBSOLESCENCIA Y CONDICIONES MECÁNICAS INSERVIBLES.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de mayo del 2023.

Gpr. Escobedo Cruz

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



RECIBIDO

CD. CUAUHEMOC CHIH., A 23 DE MAYO DEL 2023
OFICIO: OM-1715
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

23 MAY 2023
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHEMOC CHIH.
H-39

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este conducto le envié un cordial saludo, así mismo, aprovecho para solicitarle de la manera más atenta poner en su orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento la petición de llevar a cabo una Subasta Pública de vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como una de una serie de bienes muebles, de los cuales, la Dirección de Servicios Públicos ha solicitado su baja por determinación de obsolescencia y condiciones mecánicas inservibles. Cabe señalar que el acto anterior se llevara a cabo de acuerdo a la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, publicada el periódico Oficial del Estado No. 13 del 12 de febrero del 2020, atendiendo su SECCION CUARTA DE LA ENAJENACION DE VEHICULOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

De acuerdo al artículo 61.- Son susceptibles de venta los vehículos, cuando se justifique a través de un dictamen que los mismos no son útiles, o los que por naturaleza y derivado de un avalúo y estudio de costo beneficio elaborado por una empresa o persona física con experiencia en el ramo, se acredite que se pueden obtener ingresos para el Estado o los municipios y que existe evidencia de que los gastos de mantenimiento, seguros, operación y certificación, son gravosos para el Estado o los municipios.

Le informo al cumplimiento del artículo anterior, serán subastados un total de 12 bienes, divididos en 2 lotes de vehículos y 5 máquinas pesadas para su venta individual:

No. Lote	Clasificación	No. Vehiculos	Valor total del lote
1	CHATARRA	3	\$52,169.38
2	CHATARRA	4	\$57,194.09

Tipo de venta	Clasificación	No. De Vehiculos	Valor total
Venta Individual	CHATARRA	1	\$31,333.08
Venta Individual	CHATARRA	1	\$157,500.00

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHEMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHEMOC.GOB.MX



Venta Individual	CHATARRA	1	\$157,500.00
Venta individual	CHATARRA	1	\$157,500.00
Venta Individual	CHATARRA	1	\$157,500.00

(ANEXO COMPENDIO DE LOTES)

Tomando en consideración los siguientes puntos:

- I. Cada uno de los vehículos que se pretenden enajenar acreditan su propiedad a favor del municipio.
- II. Según señala el artículo 62 de la ley de bienes del estado:
 - Se considera la **identificación de los vehículos**, numero de inventario y número de serie.
 - Se cuenta con un **dictamen de no utilidad** de los vehículos, así como también un **avalúo**.
 - Se expiden los **avalúos** con un experto en la materia con dirección en calle Guerrero y 14ª No. 1214 Zona Centro de Cd. Cuauhtémoc Chih., siendo el I.C DIEGO HUMBERTO VILLANUEVA ROBLES especialista en valuación.
 - Los **avalúos** cuentan con fecha de elaboración el día 13 de mayo del 2023, contando con vigencia suficiente para llevar a cabo la subasta al tenor de los ciento ochenta días naturales que marca la ley como plazo mínimo para su expiración.
 - Se toma como conclusión para su venta, el valor considerado como máximo de cada vehículo de acuerdo a los parámetros de valuación aplicados por el experto.

Según el artículo 63. Para la enajenación de vehículos, la autoridad llevará a cabo un procedimiento de subasta pública; Por lo anterior en sustento de dicho artículo se realizará lo siguiente:

- I. La publicación para la subasta pública será el día **miércoles 31 de mayo del 2023**, debiendo publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad, así como en el medio de difusión oficial del municipio.
- II. En la publicación se incluirá lo siguiente:
 - Nombre de la autoridad que realizara la subasta.
 - Descripción detallada, cantidad, valor base para la venta de los vehículos.
 - Lugar, fecha y hora de la celebración del evento.
 - Lugar, fecha y hora en la que las personas interesadas deberán acudir al lugar donde se encuentren los vehículos para su inspección física.
 - Requisitos que deberán cumplir las personas que deseen participar en la subasta.
 - Criterios claros para la venta.

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHEMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHEMOC.GOB.MX

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gpr. Escobar' and various initials.



- Indicación de que la garantía de las ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas o la persona participante adjudicada incumpla sus obligaciones de pago o retiro del bien.
 - Fecha límite de pago del bien.
 - Lugar y plazo de condiciones para el retiro del bien.
 - Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- III. Los días jueves 01, viernes 02 y lunes 05 del mes de junio del 2023 se llevará a cabo la entrega de listados a las personas interesadas de los vehículos sujetos a subasta. El proceso será de manera presencial en las oficinas de OFICIALIA MAYOR, así mismo los interesados podrán solicitar la información mediante correo electrónico oficial dsandoval@municipiocuauhtemoc.gob.mx
- IV. El día lunes 05 y martes 06 de junio del 2023, se llevará a cabo la inspección física de los vehículos sujetos a subasta con las personas interesadas según los listados oficiales del previo registro. Ubicación:
- **PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC** (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih).
 - **BASURERO MUNICIPAL** (Carretera Anáhuac Tacuba Km. 8, Ejido Ciénega de Castillo, Cd. Cuauhtémoc Chih).
 - **CAMPO 22** (Cd. Cuauhtémoc Chih).
- V. El día martes 06 de junio del 2023 se llevará a cabo la junta de aclaraciones con los inscritos a la subasta pública. Dicho evento se realizará en las instalaciones del auditorio de las tres culturas, en la sala de juntas del comité de adquisiciones (Ave. Allende y Agustín Melgar, zona centro).
- VI. El día viernes 09 de junio del 2023, tendrá verificativo la SUBASTA PÚBLICA, en las instalaciones del auditorio de las tres culturas, en la sala de juntas del comité de adquisiciones (Ave. Allende y Agustín Melgar, zona centro).
- VII. Para la recepción del pago para adjudicación de lote: El adjudicado tendrá 2 días hábiles a partir de declararse ganador, para cubrir la primera parcialidad y/o totalidad del valor de adquisición,

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIENT AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE No. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



- así mismo tendrá 4 días hábiles a partir del pago de la primera parcialidad para cubrir el total del adeudo.
- VIII. El comprador podrá pasar a recoger los vehículos adjudicados en un plazo máximo de 8 días hábiles a partir del pago total del valor de adjudicación.

NOTA: En caso de declararse desierto el procedimiento de la subasta, la autoridad podrá enajenar los vehículos de forma directa según el artículo 67 de la ley en mención bajo el siguiente supuesto:

I. Cuando se declare desierto el procedimiento de subasta. En este caso, la enajenación directa podrá realizarse a favor de cualquier persona física o moral que oferte como mínimo el 80% del precio base de venta.

De acuerdo a los puntos anteriores, solicito al Honorable ayuntamiento lo siguiente:

- Se autorice la baja definitiva del sistema de inventarios los bienes a subastar (Anexo relación).
- Se autorice llevar a cabo el procedimiento de Subasta Pública para la Enajenación de los vehículos propiedad del municipio.
- Se autorice usar el mismo mecanismo de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, DE LA ENAJENACION DE VEHICULOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, para todos aquellos bienes muebles que no constituyan un automotor, entrando a esta categoría herramientas, luminarias obsoletas, hierro viejo, contenedores de metal y plástico, casetas telefónicas, tanque estacionario de gas, estructura de bolera etc., a fin de integrar ambos procedimientos en una sola subasta.

Siendo la clasificación de lotes de la siguiente manera:

No. Lote	Clasificación	No. De Bienes	Valor total del lote
3	SIN VALOR DE REPOSICION PARA DESECHO	9	\$0.00
4	CHATARRA	1500	\$6,075.00
5	CHATARRA	17	\$2,034.00
6	CHATARRA	121	\$73,467.15
7	CHATARRA	12	\$43,503.75

(ANEXO COMPENDIO DE LOTES)

2023. CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023. CIENT AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

AV. ALLENDE No. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX

Gpr. Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]



Agradeciendo su atención la presente y sin otro asunto que tratar quedo de ustedes.

ATTE.

C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL



LOTE 1 CHATARRA				
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
DODGE PICK UP	2009	1D7HE38K09S761307	1	\$14,714.67
DODGE RAM 4000	1999	3B6MC36Z7XM538884	2	\$2,205.00
BARREDORA PELICAN	2011	NP2287D	3	\$35,249.71
VALOR TOTAL DEL LOTF:				\$52,169.38



#1



#2



#3

[Handwritten signature]
Cipe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

LOTE 2 CHATARRA				
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
DODGE RAM	2002	3B7HC16X22M249842	4	\$6,139.70
NP300 ESTACAS	2014	3N6DD25T7EK105717	5	\$3,508.40
DODGE RAM	1995	5M136003	6	\$5,931.75
BARREDORA ELGIN PELICAN	2002	P3940D	7	\$31,333.08
VALOR TOTAL DEL LOTE:				\$46,912.93



#4



#5



#6



#7

Gpe. Escobar (v.2)

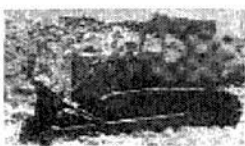
[Handwritten signatures and initials]

VENTA INDIVIDUAL CHATARRA				
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
BARREDORA ELGIN PELICAN	2002	P3939D	8	\$41,614.24
VALOR TOTAL:				\$41,614.24



#8

VENTA INDIVIDUAL CHATARRA				
UBICACIÓN: BASURERO MUNICIPAL (Carretera Anáhuac-Tacuba Km.8, Ejido Clénega de Castillo)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
TOPADOR FRONTAL CATERPILLA	D6D	4X3181	9	\$157,500.00
VALOR TOTAL:				\$157,500.00



#9

52 Ch.

[Handwritten signature]

VENTA INDIVIDUAL CHATARRA				
UBICACIÓN: CAMPO 22				
(Campo 22, carretera a Cusihuirachi)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
TOPADOR FRONTAL DE ORUGA CATERPILLA	D6R 1997	5LN0062	10	\$157,500.00
VALOR TOTAL:				\$157,500.00
				
#10				


[Handwritten signature]
 Cpr. Escobar C12

VENTA INDIVIDUAL CHATARRA				
UBICACIÓN: CAMPO 22				
(Campo 22, carretera a Cusihuirachi)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
CARGADOR FRONTAL CATERPILLA	950	31K2260	11	\$157,500.00
VALOR TOTAL:				\$157,500.00
				
#11				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


VENTA INDIVIDUAL CHATARRA				
UBICACIÓN: CAMPO 22				
(Campo 22, carretera a Cusihuirachi)				
CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
CARGADOR FRONTAL CATERPILLA	916	2XB01035	12	\$157,500.00
VALOR TOTAL:				\$157,500.00
				
#12				

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


LOTE 3 SIN VALOR DE REPOSICIÓN					
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC					
(Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)					
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
1.00	SILLA GIRATORIA	NT	NT	13	\$0.00
1.00	SOLDADORA VIC POWER	NT	NT	14	\$0.00
5.00	SOPLADORA / ASPIRADORA MARCA KAWASHIMA Y STHIL.	BG56, BG57, BG58	NT	15	\$0.00
2.00	PIZARRONES DE ACRILICO Y CORCHO	NT	NT	16	\$0.00
VALOR TOTAL DEL LOTE:					\$0.00




#13



#14




#15



#16

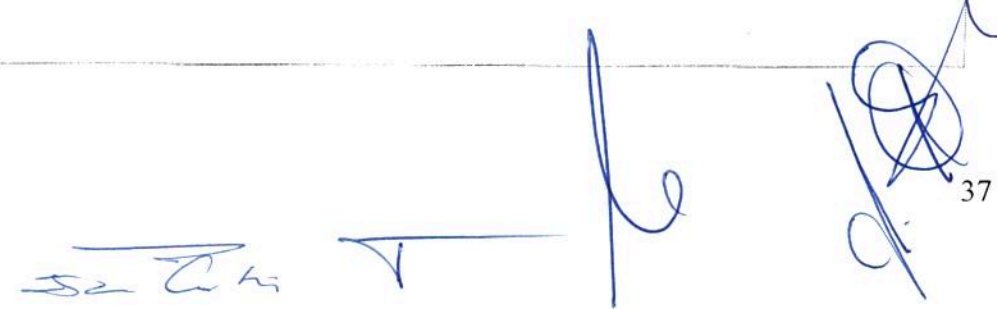
LOTE 4 CHATARRA					
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC					
(Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)					
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
1,500.00	LUMINARIAS OBSOLETAS	NT	NT	17	\$6,075.00
VALOR TOTAL DEL LOTE:					\$6,075.00




#17

Cpr. Escobar Cruz






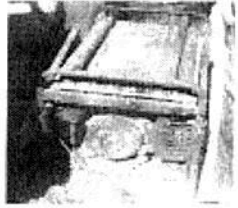
LOTE 5 CHATARRA					
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)					
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
1.00	BOLERIA	NT	NT	18	\$720.00
4.00	CORTA CESPED	NT	NT	19	\$1,666.00
1.00	PLANTA DE LUZ	NT	NT	20	\$109.00
1.00	MOTOBOMBA TEK-PRO	NT	NT	21	\$60.00
10.00	DESMALZADORAS HUSQVARNA	NT	NT	22	\$199.00
VALOR TOTAL DEL LOTE:					\$2,754.00




#18




#19



#20




#21




#22


LOTE 6 CHATARRA					
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC (Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)					
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
5.00	CASSETAS TELEFONICAS	NT	NT	23	\$1,012.50
7.00	CANALONES DE 20 MTS APROX	NT	NT	24	\$2,182.95
1.00	TANQUE DE GAS ESTACIONARIO 4.5 MTS LARGO	NT	NT	25	\$1,567.50
4.00	PIZARRAS DE ESTADIO	NT	NT	26	\$810.00
02.00	CONTENEDORES METALICOS	NT	NT	28	\$65,950.20
12.00	CONTENEDORES DE PLASTICO	NT	NT	29	\$1,944.00
VALOR TOTAL DEL LOTE:					\$73,467.15




#23




#24




#25



#26



#28



#29

Grpo. Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

LOTE 7 CHATARRA					
UBICACIÓN: PATIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUAUHTÉMOC					
(Av. Eje Central y calle Ejercito Nacional s/n, Cd. Cuauhtémoc Chih)					
CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MODELO	No. SERIE	No. ASIGANDO	AVALUO RESULTANTE
1.00	TRITURADORA SIN MOTOR	NT	NT	30	\$393.75
2.00	TAPA DE TOLVA	NT	NT	31	\$4,725.00
1.00	PRENSA DE BASURA INCOMPLETA	NT	NT	32	\$3,150.00
1.00	CAJÓN DE CONTENEDOR INCOMPLETO	NT	NT	33	\$7,875.00
1.00	CONTENEDOR HEXAGONAL INCOMPLETO	NT	NT	34	\$5,850.00
1.00	CAJÓN DE CONTENEDOR INCOMPLETO	NT	NT	35	\$8,100.00
1.00	GATO HIDRAULICO 3MTS	NT	NT	36	\$720.00
1.00	GARRA SIN PICOS PARA MOTOCONFORMADORA	NT	NT	37	\$4,725.00
1.00	ESTRUCTURA TUBULAR PARA PATRULLA	NT	NT	38	\$1,215.00
1.00	TRACTOR CHATARRA	NT	NT	39	\$6,750.00
1.00	TORRE DE EMERGENCIA 4.5M	NT	NT	40	\$340.30
VALOR TOTAL DEL LOTE:					\$43,844.05


#30


#31


#32


#33


#34


#35


#36


#37


#38


#39


#40

Cipe. Escobar Cuz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]




[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





INVENTARIADOS			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
INVENTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	FOTOGRAFIA
1207-910-01-0071	1207-910-01-0071 TANQUE DE GAS ESTACIONARIO 4.5 MTS LARGO	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1207-908-02-0014	PIZZARON ACRILICO COLOR BLANCO	BODEGA ALUMBRADO	
CONTROL INTERNO	1500 LAMPARAS OBSOLETAS	PATIOS SERV. PUBLICOS	




[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]


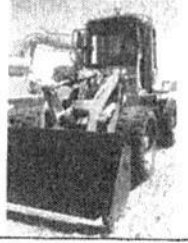
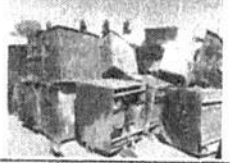


HERRAMIENTA			
INVENTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	FOTOGRAFIA
1211-908-03-0159	PLANTA DE LUZ	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0126	MOTOBOMBA TEK-PRO	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0158	SOLDADORA VIC POWER	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0195	SOPLADORA/ASPIRADORA KAWASHIMA	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0193	SOPLADORA/ASPIRADORA KAWASHIMA	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0140	SOPLADORA STIHL BG56	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0139	SOPLADORA STIHL BG57	PATIOS SERV. PUBLICOS	

1211-908-03-0124	SOPLADORA STIHL BG58	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0109	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-11	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0147	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-12	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0146	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-13	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0114	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-14	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0111	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-15	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0105	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-16	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0102	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-17	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0098	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-18	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0095	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-19	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0093	DESMALIZADORA HUSQVARNA 143R-20	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1211-908-03-0034	CORTA CESPED NEGRO SP-115	PATIOS SERV. PUBLICOS	

Gp. Escobar C. 12
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			
1206-908-04-0373	SP-167 BARREDORA PELICAN NP2287D	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1206-908-04-0084	SP-164 BARREDORA PELICAN P3939D	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1206-908-04-0085	SP-165 BARREDORA PELICAN P3940D	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1206-908-04-0378	SP-178 TOPADOR FRONTAL DE ORUGA 4X3181	BASURERO MUNICIPAL	
1206-908-04-0149	SP-177 TOPADOR FRONTAL DE ORUGA 5LN0062	CAMPO 28	

1206-908-04-0088	SP-173 TOPADOR FRONTAL 31K2260	CAMPO 28	
1206-908-04-0039	SP-172 TOPADOR FRONTAL 2XB01035	CAMPO 28	
EN TRÁMITE	92 CONTENEDORES METALICOS	PATIOS SERV. PUBLICOS	
EN TRÁMITE	12 CONTENEDORES PLASTICOS	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1206-908-03-0054	A CESPED NARANJA SP-246 051115 A0	PATIOS SERV. PUBLICOS	

Escobar C

[Handwritten signature]






[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1206-908-03-0053	RTA CESPED ROJO SP-247 051115 A001	PATIOS SERV. PUBLICOS	
EQUIPO DE TRANSPORTE			
1205-908-03-0006	SP-113 DODGE RAM (CAMBINA) 3B6MC36Z7XM538884	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1205-908-04-0084	SP-229 DODGE DAKOTA 1D7HE38K09S761307	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1205-908-04-0081	SP-225 DODGE RAM 3B7HC16X22M249842	PATIOS SERV. PUBLICOS	
1205-908-04-0056	SP-186 NISSAN 3N6DD25T7EK105717	PATIOS SERV. PUBLICOS	



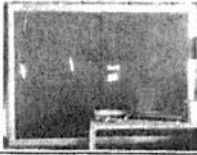


1205-908-04-0053	SP-181 (SIN LLANTAS SIN MOTOR) 3B7HC16X9SM136003	PATIOS SERV. PUBLICOS	
------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

NO INVENTARIADO

CANT	DESCRIPCION	UBICACIÓN	FOTOGRAFIA	ESTATUS
5	CASETAS 4.10 MTS	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO
7	CANALONES 20 MTS APROX	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO
4	PIZARRAS (ESTADIO)	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO
1	CARRETA DE MADERA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO
1	TORRE DE EMERGENCIA 4.5 MTS LARGO	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO




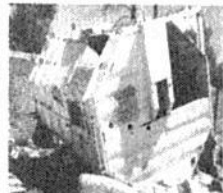

Gpe. Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

1	BOLERIA	PATIOS SERV. PUBLICOS		NO APARECE EN SISTEMA
1	CORTA CESPED (KOHLER) NS: 3610829233	PATIOS SERV. PUBLICOS		NO APARECE EN SISTEMA
1	PIZARRON DE CORCHO	BODEGA ALUMBRADO		NO APARECE EN SISTEMA
1	TRITURADORA SIN MOTOR Y TRAILA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETO NO APARECE EN EL SISTEMA
1	TAPA DE TOLVA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA

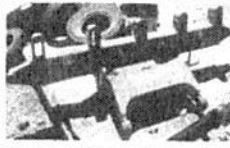

Gpc, Escobar Cruz

[Handwritten signature]

1	TOLVA SIN TAPA Y SIN PRENSA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	PRENSA DE BASURA INCOMPLETA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	CAJON DE CONTENEDOR INCOMPLETO	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	CONTENEDOR HEXAGONAL INCOMPLETO	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	CAJON DE CONTENEDOR INCOMPLETO	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA

[Large handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

1	GATO HIDRAULICO 3 MTS	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	GARRA DE MOTOCONFORMADORA SIN PICOS	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	ESTRUCTURA TUBULAR DE PATRULLA	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	FIERRO CHATARRA (TRACTOR PODRIDO)	PATIOS SERV. PUBLICOS		OBSOLETA NO APARECE EN SISTEMA
1	SILLA GIRATORIA	PATIOS SERV. PUBLICOS		NO APARECE EN SISTEMA

Gpr. Escobar Cruz

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se autoriza a Oficialía Mayor para realizar la baja del inventario por obsolescencia, de vehículos, maquinaria y otros bienes muebles propiedad del municipio, así mismo se autoriza que se comercialice mediante subasta pública.

16. SOLICITUD DE LA SINDICA MUNICIPAL, C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL 6TO. INFORME DE SINDICATURA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 23 de mayo del 2023.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO:121/2023
FECHA:23 DE MAYO DEL 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
Presente. –**

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo y solicitarle de la manera más atenta se apruebe sesión ordinaria para la presentación del 6to. Informe de esta Sindicatura, para el día lunes 12 de junio del presente a las 11:00 am.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

C.P. y M. Aud. Verónica Mayela Escalante Romero
Síndica del Municipal de Cuauhtémoc

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba **SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 12 DE JUNIO** del presente año, a las 11:00 horas, para la presentación del **6TO.** informe de sindicatura.

17. ASUNTOS GENERALES

No habiendo asuntos generales que tratar.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

Gpe. Escobar Cruz
[Handwritten signatures]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres